



DECRETO No. 256	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	
FECHA: 24 JUL 2019		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DECRETO No. 256	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: 24 JUL 2019		

inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que el Municipio de Sabaneta firmó contrato de empréstito N. 0122 del 07 de diciembre de 2017 con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA por valor de \$35.000.000.000 para ejecutar proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Sabaneta de Todos”.
10. Que previa proyección de los recursos para el pago del Servicio de la Deuda para la vigencia 2019 por parte de la Secretaria de Hacienda, en el Anexo al Decreto de Liquidación del presupuesto, se asignó el monto de los recursos para el pago de los intereses del contrato de empréstito No. 0122 del 07 de diciembre de 2017 con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, siendo apropiada la partida total en el artículo presupuestal denominado “Intereses IDEA Empréstito 2016-2019 SGP OTROS SECTORES”; a su vez en el artículo “Intereses IDEA Acueducto y Alcantarillado SGP APSB 2019 CSF” se cuenta con los recursos suficientes para cumplir con el pago de esta obligación, dejando un remanente por la suma de \$62.059.163, que puede ser redireccionado.
11. Que conforme a las directrices e instructivos de los entes de control para la rendición de cuentas y presentación de informes, especialmente el Formulario Único Territorial – FUT, se requiere la desagregación de los pagos del servicio de la deuda en los sectores para los que se haya obtenido el préstamo.
12. Que con el propósito de asignar las partidas para cubrir el pago de la deuda del Municipio, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019006719 del 23 de julio de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$572.776.110.
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de



DECRETO No. 256	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	
FECHA: 24 JUL 2019		

Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019006749 del 24 de julio de 2019.

- Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
- Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS

Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	331206	Inter.IDEA Acue.Alcantarillado SGP APSB 2019 CSF	\$62.059.163
Artículo	343205	Inter.IDEA Empr. 2016-2019 SGP OTROS SECTORES	510.716.947
		SERVICIO DE LA DEUDA	572.776.110
		Despacho del Secretario de Hacienda	572.776.110
		SECRETARÍA DE HACIENDA	572.776.110
		TOTAL DECRETO	\$572.776.110

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

CRÉDITOS


Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	01	AMORTIZACIÓN	
Artículo	303206	Amor.IDEA Alcant.SGP AGUA POTABLE 2019 CSF	\$5.758.750
Artículo	316206	Amor.IDEA Acued.Alcantarillado SGP APSB 2019 CSF	56.300.413

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DECRETO No. 250 FECHA: 24 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Artículo	302205	Amor.IDEA Biblioteca Municipal SGP OTR.SECT.2019	490.425.972
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	334205	Inter.IDEA Dob.calz. Cl.77Sur SGP OTROS SECT.2019	11.507.982
Artículo	335205	Inter.IDEA Constr.parques SGP OTROS SECT.2019	8.782.993
		SERVICIO DE LA DEUDA	572.776.110
		Despacho del Secretario de Hacienda	572.776.110
		SECRETARÍA DE HACIENDA	572.776.110
		TOTAL DECRETO	\$572.776.110

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **24 JUL 2019**

CÚMPLASE

[Firma]

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

[Firma]

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

[Firma]

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

[Firma]

Revisó: **Daniela Morales Betancur**
Contratista de Apoyo - Presupuesto

[Firma]

Verificó: **Rosa Elia Flórez Hernández**
Líder del Programa Presupuesto

[Firma]

Elaboró: **Laura Cristina Bolano Botero**
Contratista de Apoyo - Presupuesto

